



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00468386- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DEL 2º CUATRIMESTRE - NIVEL PREGRADO (CÓD. 228) -AÑO 2024

---

#### VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en horas cátedra de Nivel Pregrado - 2do Cuatrimestre - (Cód. 228), **desde el 01/08/2024 y hasta el 30/09/2024;**

#### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el 2do Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2024 - Nivel Pregrado;

Que de acuerdo a Informe de Personal, IF-2024-00482846-UNC-CLA#ESCMB (Orden 9), al día de la fecha, ningún Agente cumpliría con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 24016 - Régimen Especial de Jubilaciones y Pensiones para el Personal Docente ni ha sido intimado;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8º del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como interino, al personal docente que se detalla en el Anexo I, en las asignaturas y horas cátedra de Nivel Pregrado – 2do Cuatrimestre – (Cód. 228) que allí se mencionan, **desde el 01/08/2024 y hasta el 30/09/2024;** caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente

designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Pregrado - 2do Cuatrimestre - (Cód. 228) que allí se mencionan, desde el 01/10/2024 y hasta el 31/01/2025; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si los cargos son provistos por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera

presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.